

CONVOCATORIA BECAS FSEOM 2015

**BECAS FSEOM-ONVIDA PARA PROYECTOS SOBRE
LARGOS SUPERVIVIENTES Y CALIDAD DE VIDA**

Número de Premios: 2

Dotación: 8.500 € cada Beca*

Requisitos de los solicitantes:

- Socio de SEOM y al corriente en el pago de la cuota de socio
- Médico Especialista en Oncología Médica, con ejercicio profesional en España

Condiciones del proyecto:

- Área de Investigación: "Largos Supervivientes y Calidad de Vida".
- Se dará prioridad a los proyectos de aplicabilidad clínica.
- Un mismo IP no puede enviar dos solicitudes en la misma convocatoria.
- Debe indicar si el proyecto cuenta o no con financiación adicional y adjuntar documentación que lo acredite.

Duración: Máximo 1 año

Formato de la solicitud:

Debe presentarse una Memoria del Proyecto de investigación, que debe tener los siguientes apartados:

- Título
- Nombre del Investigador principal
- Duración del proyecto
- Resumen del proyecto (máximo 250 palabras)
- Antecedentes y estado actual del tema
- Bibliografía más relevante comentada
- Hipótesis
- Objetivos
- Metodología (Diseño, objeto de estudio, variables, recogida y análisis de datos y limitaciones del estudio)
- Plan de trabajo (etapas de desarrollo y distribución de las tareas del Equipo Investigador)
- CV del Investigador principal y CV individual de todo el Equipo Investigador siguiendo plantilla SEOM o estructura de modelos normalizados.
- Plan de Difusión (relevancia del proyecto en cuanto a impacto clínico y bibliométrico)
- Medios disponibles para la realización del proyecto
- Justificación detallada de la ayuda solicitada
- Presupuesto solicitado (incluyendo gastos de personal, inventariable, fungible y contratación de servicios, viajes y congresos)

Informe final:

El investigador deberá remitir un informe final previo a la publicación de los datos para su archivo en la SEOM (Informe final siguiendo el modelo de SEOM). A criterio de la Comisión se solicitará una exposición presencial cuando se considere necesario.

Publicación:

Las publicaciones o comunicaciones realizadas deberán consignar explícitamente la existencia del soporte de la beca de la FSEOM.

La no mención explícita puede ser causa de reclamación de la FSEOM.

El Boletín de la SEOM podrá publicar o reproducir los resultados parciales o finales del estudio.

Plazos:

- En marzo de 2015 se realiza la convocatoria y difusión a los miembros de SEOM.
- El 14 de junio de 2015 finaliza el plazo de presentación de proyectos.
- El 22 de junio de 2015 se publicará el listado provisional de admitidos
- Del 22 de junio al 5 de julio de 2015 - periodo de alegaciones
- El 15 de julio de 2015 se publicará el listado definitivo de admitidos
- El jueves 29 de octubre de 2015 se hará público el fallo y se entregarán las Becas durante el XV Congreso SEOM.

Presentación:

Enviar original de la solicitud en papel a la Secretaría de la SEOM en C/ Velázquez, 7 – 3º, 28001 Madrid y copia en formato electrónico a marinacasanueva.congresos@seom.org

En el exterior del sobre deberá constar la modalidad de Beca, la fecha de solicitud y nombre del Investigador principal.

Jurado y Evaluación:

El jurado estará formado por tres miembros designados por la Comisión de Becas SEOM y por tres miembros designados por la Asociación ONVIDA que emitirán un informe en base a los siguientes criterios:

- Interés estratégico del proyecto (puntuar de 0 a 5)
- Originalidad y aplicabilidad del proyecto (puntuar de 0 a 5)
- Experiencia del equipo investigador, haciendo hincapié en los últimos 5 años (puntuar de 0 a 5)

Adjudicación:

La decisión del Jurado se transcribirá en un acta y el fallo será inapelable. El Jurado podrá decidir no adjudicar la totalidad de las becas previstas si considera que los proyectos presentados no alcanzan el nivel adecuado.

Pagos:

Se hará 1 solo pago de 8.500€ en el momento de concesión de la Beca.

Al terminar el proyecto se enviará un informe final del mismo. De no recibir este informe, la FSEOM podría solicitar la devolución del importe íntegro de la beca.

Las Memorias remitidas serán archivadas en la Secretaría de la SEOM y no se mantendrá correspondencia sobre las mismas.

Características de las becas e incompatibilidades:

1. La concesión y disfrute de estas Becas no implica relación laboral alguna con la SEOM ni con su Fundación, ni supone ningún compromiso de incorporación posterior de los becarios a sus plantillas.
2. En el impreso de solicitud deberá figurar información acerca de si se ha solicitado o se tiene concedida alguna otra beca o ayuda, y cuál es el montante de la misma.
3. Estas becas no son compatibles con cualquier otra beca SEOM de manera simultánea pero puede serlo con otras becas o ayudas de tipo público o privado.
4. El becario podrá durante la vigencia de la Beca desarrollar otros trabajos o estudios, siempre que no interfieran con el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la SEOM.

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de sus bases. El incumplimiento de esta Normativa podrá ser objeto de solicitud de devolución parcial de la Beca por parte del beneficiario.

*Fondos donados por la "Asociación ONVIDA".